

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BUITRAGO**

Aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 2016 la modificación n.º 1 del Presupuesto de esta Entidad del 2016, consistente en un crédito extraordinario en la partida 336 761, financiado a cargo del Remanente de Tesorería que arroja la liquidación del Presupuesto del 2015, de conformidad con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, T.R.L.R.H.L., se expone al público a efecto de reclamaciones; los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D. 2/2004 citado y por los motivos enumerados en el 170.2 del mismo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites: Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; órgano ante el que se reclama: Pleno. Si no se presentaran reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Buitrago, 19 de abril de 2016.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

1121

BOPSO-49-29042016